

## Ayuda de Desempleo por Desastre Ahora Disponible en el Condado de Fayette

*FEMA 4223-DR enmendado para añadir el condado de Fayette para ayuda individual*

AUSTIN – Víctimas de inundación en el condado de Fayette pueden ahora solicitar Ayuda de Desempleo por Desastre (DUA) con la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) como resultado de una enmienda a la Declaración Presidencial de Desastre (FEMA 4223-DR). Trabajadores que perdieron sus trabajos y personas que trabajan por su cuenta propia que no han podido trabajar debido a las inundaciones en el condado de Fayette pueden solicitar Ayuda Individual.

Solicitudes para DUA deben presentarse a más tardar el 27 de julio de 2015 para residentes del condado de Fayette. DUA está disponible para trabajadores que perdieron sus trabajos y para personas que trabajan por su cuenta que no han podido trabajar debido al daño causado por las tormentas severas, tornados, vientos derechos e inundaciones. Clima severo, que incluye inundaciones destructivas, ha devastado muchos condados y se han perdido cientos de hogares y empresas, lo que ha resultado en desempleo relacionado con el desastre.

Personas afectadas por las severas tormentas recientes en estos condados pueden solicitar benéficos en línea por medio de [Servicios de Beneficios de Desempleo](#) o llamando al Tele-Centro de la TWC de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. al 800-939-6631. Las personas deberán de especificar que sus solicitudes están relacionadas con el daño causado por tormentas severas, tornados, vientos derechos e inundaciones en uno de los condados listados en la declaración enmendada de desastre. En estas áreas, personas afectadas pueden encontrar el DCR de FEMA más cercano, entrando su código postal en el [Disaster Recovery Center Locator](#).

Víctimas de inundaciones también pueden ir a cualquier [oficina de Workforce Solutions](#) para solicitar DUA. Las víctimas de inundaciones en los condados listados a continuación deberán de presentar sus solicitudes según las siguientes fechas límite:

- Harris, Hays y Van Zandt – 1 de julio de 2015
- Bastrop, Blanco, Caldwell, Denton, Eastland, Fort Bend, Gaines, Guadalupe, Henderson, Hidalgo, Johnson, Milam, Montague, Navarro, Rusk, Smith, Travis, Wichita, Williamson y Wise– 8 de julio de 2015
- Cooke, Dallas, Fannin, Grayson, Liberty, Nueces y Walker – 17 de julio de 2015
- Fayette – 27 de julio de 2015

Solicitudes de DUA presentadas después de las fechas límite de julio se considerarán no a tiempo debido, a menos que la persona dé una causa justificada por haber solicitado tarde.

-continúa-

**Ayuda por Desastre Enmendada**

DUA, que son beneficios de seguro de desempleo que se ponen a disposición especialmente de víctimas de desastre, está disponible a personas que:

- Han solicitado y han usado todos sus beneficios de desempleo normales de cualquier estado, o que no califican para beneficios de desempleo
- Trabajaban o estaban empleados por su cuenta o estaban programados para empezar a trabajar o trabajar por su cuenta en el área de desastre
- Ya no pueden trabajar o prestar servicios debido al daño físico o destrucción del lugar de empleo como resultado directo del desastre
- Demuestran que el trabajo o empleo por su cuenta que no pueden desempeñar era su única fuente de ingresos
- No pueden desempeñar trabajo o trabajar por su cuenta debido a una lesión como resultado directo del desastre
- Se convirtieron en el sostén de la familia o en el apoyo principal del hogar debido a la muerte del sostén de la familia

Para recibir beneficios de DUA, toda la documentación necesaria debe ser mandada por correo o fax dentro de 21 días de la fecha cuando se presentó la solicitud de DUA. La documentación necesaria incluye número de Seguro Social, una copia de la declaración de impuestos federales más reciente o talones de cheques, o documentación para demostrar que personas afectadas estaban trabajando o empleados por su cuenta cuando ocurrió el desastre.

Mande la documentación a: Texas Workforce Commission, UI Support Services Department, Attn: DUA, 101 E. 15<sup>th</sup> St., Room 354, Austin, TX, 78778-0001, o mándela por fax al 512-936-3250.

Los solicitantes pueden visitar centros de la fuerza laboral de Texas para tener acceso a recursos de búsqueda de trabajo, anuncios de trabajos y programas de capacitación, así como ayuda para investigar opciones sobre carreras, preparación de currículos y solicitudes, desarrollo sobre carreras y más. Los clientes pueden también comunicarse con posibles empleadores por medio del sitio de búsqueda de trabajo de la TWC en línea en [WorkinTexas.com](http://WorkinTexas.com).

###dhp

*La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas es una dependencia estatal que se dedica a ayudarles a empleadores, trabajadores y comunidades en Texas a prosperar económicamente. Para mayor información acerca de la TWC y acerca de los servicios que ofrece en coordinación con una red de mesas directivas locales de desarrollo de trabajo, llame al 512-463-8942 o vaya a [www.texasworkforce.org](http://www.texasworkforce.org).*